



SUMARIO

Secretaría General de la Comunidad Andina

Pág.

Acta de Depósito del Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte” por parte de la República de Bolivia

1

ACTA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL “ACUERDO DE DIÁLOGO POLÍTICO Y DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD ANDINA Y SUS PAÍSES MIEMBROS (BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA), POR OTRA PARTE”

En la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Excelentísimo señor Embajador de la República de Bolivia, Doctor Franz Solano Chuquimia, en nombre y representación de la República de Bolivia entregó al Señor Doctor Alfredo Fuentes Hernández, Secretario General (E) de la Comunidad Andina, el Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”, suscrito el 15 de diciembre de 2003; formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con el literal I)

del artículo 30 del Acuerdo de Cartagena. Dicho Instrumento de Ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, el martes cinco de setiembre de dos mil seis.

Alfredo Fuentes Hernández
Secretario General (E) de la
Comunidad Andina

Franz Solano Chuquimia
Embajador de la República de Bolivia
en el Perú



ANEXOS

Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”

Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DE BOLIVIA

POR CUANTO:

Mediante Ley N° 3398, del 23 de mayo de 2006, se aprueba la ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y la Comunidad Andina y sus Estados miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, por otra parte”, suscrito en Roma - Italia, el 15 de diciembre de 2003.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, de acuerdo con la segunda atribución del artículo 96, expido el presente **Instrumento de Ratificación** del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación

entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte y la Comunidad Andina y sus Estados miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, por otra parte.

En fe de lo cual he firmado el presente **Instrumento de Ratificación** impresos con el Gran Sello del Estado, refrendados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos a.i., D. Juan Ramón Quintana.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día treinta de mayo del año dos mil seis.

Juan Evo Morales Ayma

REFRENDADO POR:

D. Juan Ramón Quintana
Ministro de Relaciones Exteriores
y Cultos

**Plenos Poderes conferidos al señor Franz Solano Chuquimia,
Embajador de Bolivia ante la República del Perú**

Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DE BOLIVIA

He venido en conferir **PLENOS PODERES** en la más amplia forma que en derecho se requiere, en ejercicio de las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 96.2, al señor Franz Solano Chuquimia, Embajador de Bolivia ante la República del Perú, para que, en nombre de la República de Bolivia, proceda al depósito de los Instrumentos de Ratificación en la Secretaría General de la Comunidad Andina, con Sede en la Ciudad de Lima, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, por otra parte.

En fe de lo cual expido los presentes **PLENOS PODERES**, impresos con el Gran Sello del Estado, refrendados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, D. David Choquehuanca Céspedes.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día diez de julio del año dos mil seis.

Enviado

Juan Evo Morales Ayma

REFRENDADOS POR:

David Choquehuanca Céspedes
Ministro de Relaciones Exteriores
y Cultos